



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5814

DECRETO N° **11046** / 2019

ARICA, 5 de Septiembre de 2019.-

EXHIBICION

**VISTOS:**

- 1 La Solicitud de Patente de CENTRO DE EVENTOS FANNY IRIBARREN GODOY EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D L N° 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art N° 14 del D S N° 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	<b>8-5814</b>				
Actividad Económica	CENTRO DE EVENTOS INFANTILES				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV PEDRO LAGOS Villa Frontera 193 VILLA FRONTERA				
Nombre del Contribuyente	CENTRO DE EVENTOS FANNY IRIBARREN GODOY EIRL				
Rut	76633562-4				
Dirección Particular	AV. PEDRO LAGOS Villa Frontera 193 VILLA FRONTERA				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	27/08/2019	Otorgación N°	8-5814	Fecha	27/08/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

Por Orden del Alcalde"

**DIRECCIÓN  
DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS**

**BENEDICTO COLINA AGRIANO  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**

CCG/BCA/MGP/MS/mng

**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL**